



Procedimiento para el uso de normas gráficas en materiales de difusión de proyectos adjudicados por el Concurso Chile de Todas y Todos

- Todos los productos gráficos financiados por esta iniciativa deberán consignar la leyenda **"Fondo Chile de Todas y Todos - Corporaciones y Fundaciones u Organizaciones Comunitarias (según corresponda) del Ministerio de Desarrollo Social"**.
- Antes de proceder a imprimir, publicar o difundir el material, deberá ser presentado al Ministerio de Desarrollo Social para contar con la aprobación correspondiente, considerando las normas graficas respectivas.
- La aprobación de los productos deberá gestionarse a través de él o la encargada de la División de Cooperación Público Privada, que corresponde a la contraparte técnica del proyecto en ejecución, quien deberá responder en un plazo no superior a las 72 horas desde la recepción de la solicitud.
- Esta normativa comprende: afiches, pendones, dípticos, trípticos, cuadernillos, manuales, libros, materiales educativos y en general toda comunicación o pieza gráfica a difundirse en medios escritos, electrónicos o audiovisuales.
- La descarga del logo del Ministerio de Desarrollo Social puede realizarla desde el Rincón del Ejecutor que se encuentra en el sitio web www.sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl
- Para más detalles, en el siguiente link encontrarán la descripción de las normas graficas: <http://www.kitdigital.gob.cl/>